

Política pública ambiental y protección de la población desplazada por factores asociados al cambio climático en el departamento del Quindío

Environmental public policy and protection of population displaced due to factors associated with climate change in Quindio

Melissa Ríos-Sarmiento

Universidad La Gran Colombia Seccional Armenia

Resumen

El presente artículo es el resultado de una investigación sociojurídica que pretende analizar la respuesta de las autoridades departamentales frente al desplazamiento por causas ambientales en el Quindío. Para ello, en primer lugar fueron identificados los desplazados por cambios climáticos en el departamento del Quindío, se describieron las políticas públicas existentes, programas y proyectos públicos para la prevención y atención de los desplazados ambientales, lo que permitió finalmente comparar los resultados de gestión de las entidades regionales y locales encargadas de la gestión ambiental con la realidad del impacto provocado por los efectos del cambio climático en el departamento y examinar los mecanismos de participación ciudadana para la construcción, implementación y evaluación de políticas públicas. Denotando grandes falencias frente al trato de desplazado ambiental, ya que únicamente es considerado como damnificado por un desastre o emergencia ambiental, generando con ello desprotección de los derechos fundamentales y falta de reparación integral para los afectados.

Palabras clave: Cambio Climático; desplazado ambiental; política pública.

Abstract

This article is the result of a socio-legal investigation that attempts to analyze the answers from the local authorities in relation to the displacement caused by environmental issues in Quindío. First, the population displaced due to climate changes in Quindío was identified; second, the existing public policies were described as well as the public programs and projects that aim to prevent and help the affected population. This allowed to finally compare the results of the management from regional and local entities in charge of environmental management, accounting with the reality of the impact caused by climate change in Quindío. It also allowed to examine the mechanisms of citizen participation related to construction, implementation and evaluation of public policies. The investigation exposed big failures about the treatment of the environmental displaced individual; he is only considered a victim of a disaster or an environmental emergency, thus causing the lack of protection of their fundamental rights and a lack of reparation for the victims.

Key words: Climate change; environmental displaced; public policy.

Recibido: 29/01/2017

Aprobado: 23/04/2017

Introducción

El fenómeno del desplazamiento ambiental asociado a factores del cambio climático representa para Colombia grandes retos políticos y administrativos y la necesidad de apropiación de este tipo de temas en espacios gubernamentales, no gubernamentales y académicos. Los desplazamientos medioambientales son:

Aquellos procesos migratorios forzados producidos a causa de una grave ruptura medioambiental, en parte producida por la acción del hombre, que pone en peligro la existencia y/o afecta seriamente la calidad de las condiciones de vida de un pueblo o comunidad (Belenguer, 2012: 2).

Las causas más comunes que conllevan a los desplazamientos son los efectos derivados de catástrofes naturales como huracanes, inundaciones, terremotos, aludes; sumando a ello la mala gestión de los recursos naturales, así como la minería a cielo abierto; las megaconstrucciones, gaseoductos y represas han llevado a que las poblaciones más vulnerables se vean afectadas. Actualmente hay 25 millones de desplazados en el mundo por causas ambientales y se estima que el diez por ciento de los movimientos de población estaría motivado por factores ambientales. Sin embargo es importante diferenciar los tipos de refugiados existentes según El-Hinnawi (1985)

Existen tres categorías: aquéllos que han sido desplazados temporalmente debido a presiones ambientales, los desplazados de forma permanente debido a cambios permanentes de su hábitat, y aquéllos que se han desplazado permanentemente en busca de una mejor calidad de vida porque su hábitat original es incapaz de proveerles sus necesidades mínimas debido a la degradación progresiva de los recursos naturales Básicos. (p. 11)

El tema del cambio medioambiental, y del desplazamiento como consecuencia está surgiendo con fuerza en la agenda política global. Sin embargo, persiste la escasez de investigaciones fundamentadas que permitan adoptar decisiones eficaces en materia nacional y, aún más, departamental, por cuanto hasta el momento ninguna legislación nacional define o reconoce explícitamente ‘desplazados ambientales’ y no existen cuerpos jurídicos para ofrecerles protección.

Esto se convierte en una oportunidad para establecer y ofrecer propuestas de política pública, para que el Estado pueda tener una respuesta oportuna, organizada y eficaz, frente a los nuevos escenarios y retos, en busca de garantizar los derechos humanos de las poblaciones afectadas y prevenir el daño de aquellas que se encuentren en un alto grado de vulnerabilidad geográfica y social, otorgando primacía a la dignidad humana, dentro de criterios de equidad e igualdad, como valores fundamentales, protegidos por el bloque de constitucionalidad en un Estado social de derecho, como es Colombia.

Así lo indica (Amaya, 2010: 373)

Vemos una vez más la necesidad de la intervención de herramientas jurídicas, diseñadas específicamente para mejorar la capacidad de adaptación al cambio climático de todas las zonas, los sectores y grupos especialmente vulnerables. Así cada sector en particular tenga su propia normatividad, es necesario que se busque una política integral, que abarquen en la medida de sus capacidades, la mayor cantidad de perspectivas, impactos y consecuencias derivadas del cambio climático, y no solamente se encaminen hacia la mitigación de las emisiones de gases de efecto invernadero.

Colombia, por su condición geográfica y la riqueza de su patrimonio natural y cultural, cuenta con múltiples formas de utilización de sus recursos, que se han encontrado con un nuevo modelo de desarrollo que no ha tenido en cuenta los componentes ambientales, sociales, ni culturales.

El departamento del Quindío se encuentra localizado en la zona centro occidente del país (flanco occidental de la Cordillera Central), coordenadas 4° 44' y 4° 04' latitud norte; y 75° 52' y 75° 24' longitud oeste. La extensión es de 1 961 8 Km² que representa el 0.2 por ciento del territorio nacional, es el segundo departamento más pequeño del país, limita al oeste y sur con el Valle del Cauca, al este con el Tolima y al norte con Risaralda, del total de la extensión, el 98.05 por ciento corresponde al área rural (Gobernación del Quindío, 2012: 6).

Está ubicado en la región andina del centro de Colombia y compuesto por los municipios de Armenia, Salento, Calarcá, Córdoba, Buenavista, Pijao, Génova, La Tebaida, Circasia, Quimbaya, Montenegro y Filandia y fue declarado patrimonio cultural por la Unesco debido a sus paisajes; blanco de exploración de megaproyectos mineros y epicentro de megaconstrucciones, lo convierten en un interesante estudio de caso para medir los patrones que producen desplazamiento ambiental, su escala de ocurrencia y las respuestas dadas por el Es-

tado y otras organizaciones de la sociedad civil a las necesidades que surgen del desplazamiento por factores asociados al cambio climático.

En razón a lo anterior surge el interés por investigar el desplazamiento ambiental en el departamento del Quindío, dando una mirada a las políticas públicas existentes, y contribuyendo en todo caso a los directamente afectados y a la sociedad en general, impulsando la cultura de participación ciudadana en la gestión, evaluación y control del desplazamiento ambiental en el departamento y la atención por parte del Estado a este tipo de problemáticas.

Materiales y métodos

Esta investigación es de tipo sociojurídico con un enfoque crítico-social parte de una reflexión práctica articulada con la teoría para generar una acción transformadora basados en el conocimiento y de carácter mixto, no solo por los instrumentos de recolección de información, sino por su trabajo interdisciplinario.

Para su ejecución fueron analizados la totalidad de los planes municipales de desarrollo del departamento del Quindío, no obstante, se abordaron en particular cuatro casos estudio focalizados en tres municipios del departamento: Salento, Pijao y Calarcá, en donde se presentaron desplazamientos por factores atribuibles a desastres hidrológicos como desprendimientos de tierra e inundaciones generados en zonas catalogadas como de alto riesgo y la construcción de megaproyectos. Mediante el uso de instrumentos para la toma de entrevistas y desarrollo de grupos focales con los afectados, realizado de manera conjunta con el equipo investigador del macro proyecto, analizado mediante el uso de la herramienta para el análisis cualitativo de datos denominado Atlas Ti, así como con el ejercicio del Derecho de Petición a las instituciones municipales y la esquematización de la información mediante la creación de fichas bibliográficas.

Plan de desarrollo departamental y política pública de desplazamiento ambiental en el departamento del Quindío

Siendo el Plan de Desarrollo una de las formulaciones más importantes de la política pública a nivel departamental, para la atención de diferentes problemáticas sociales, económicas, políticas y culturales, a continuación se mencionan los principales aspectos que sobre el

desplazamiento forzado ambiental, contiene el Plan de Desarrollo Departamental 2012 -2015 *Gobierno Firme por un Quindío más Humano* aprobado por la Asamblea Departamental, mediante Ordenanza 018 del 30 de mayo 2012 para la atención y protección de los derechos de las personas afectadas por el cambio climático.

El Plan de Desarrollo Departamental está construido sobre cinco (5) dimensiones que dan forma al modelo territorial de desarrollo integral, propuesto para dinamizar y potenciar los factores sociales, culturales, económicos, ambientales e institucionales, en procura de mejorar las condiciones de vida y bienestar de los habitantes del Quindío (p. 46). Una de estas dimensiones es la denominada *Quindío verde y sostenible*, como visión al desarrollo sostenible, la gestión del riesgo y protección y conservación del paisaje. Todas estas con diversos temas ambientales, de recuperación, conservación de recursos, de prevención frente al cambio climático y gestión del riesgo; para posibilitar un desarrollo socio-económico en armonía con el medio natural y garantizar bienestar ambiental.

Contempla una política pública para garantizar la preservación, conservación y gestión sustentable del soporte ecológico ambiental, con diferentes programas departamentales tales como: i) Gestión de áreas protegidas y recursos hídricos, ii) Biodiversidad y servicios ecosistémicos, iii) Gestión ambiental sectorial y urbana, iv) Gestión del riesgo por amenazas naturales y actividades antrópicas; esta última con subprogramas denominados: a) Activos por la vida y b) Más conocimiento menos riesgo, teniendo como metas de resultado "desarrollar campañas de prevención de los riesgos por amenazas naturales y actividades antrópicas y gestionar proyectos de reubicación para familias asentadas en zonas de alto riesgo en coordinación con la promotora de vivienda y la secretaria de infraestructura departamental" (Plan de Desarrollo Departamental Quindío, p. 156).

Según el informe ambiental y estado de los recursos naturales del departamento del Quindío y la oficina municipal para la gestión del riesgo, (citado en el Plan de Desarrollo Departamental, 2012), las amenazas de origen natural o humano que eventualmente pueden generar situaciones calamitosas en el departamento del Quindío son principalmente, amenaza por movimiento telúrico, por encontrarse ubicado sobre el sistema de fallas romeral, amenaza volcánica producto del volcán Cerro Machín, amenaza por deslizamiento, puesto que por sus condiciones socioeconómicas numerosas familias se encuentran

asentadas sobre zonas marginales especialmente sobre laderas de alta pendiente; amenaza por avalanchas o crecientes súbitas de los ríos afectando principalmente a los municipios cordilleranos; amenaza por inundación en la parte llana o semi-llana del departamento; amenaza por incendios estructurales y forestales los cuales se intensifican por el aumento considerable de las temperaturas durante las temporadas secas, especialmente cuando se presenta el fenómeno del niño; y amenaza por vendavales, como consecuencia del cambio climático que ha producido un aumento y recrudecimiento de los vendavales en el departamento.

Delegando la gestión del riesgo a nivel departamental a cargo del Comité Regional para la Prevención y Atención de Desastres (Crepad), cuya función es identificar los riesgos, evaluar su magnitud y formular alternativas de solución; identificando los asentamientos humanos en zonas de riesgo y gestionando la consecución del subsidios de vivienda de interés social; formulando los procesos integrales de rehabilitación de zonas afectadas por la ocurrencia de fenómenos naturales o de origen antrópico, y de proyectos tendientes a prevenir y/o mitigar los posibles efectos de los fenómenos naturales. En apoyo institucional de la Corporación Autónoma Regional del Quindío (CRQ), que también tiene funciones en relación con la gestión del riesgo, enfocadas específicamente a la prevención y mitigación a medio y largo plazo.

Contextos municipales de la política pública para el desplazamiento ambiental en el Quindío

Cada uno de los doce municipios del Departamento del Quindío establece desde sus planes de desarrollo municipal ejes temáticos, con el propósito de abordar la problemática ambiental, centrando su preocupación en la gestión del riesgo.

El Plan de Desarrollo Municipal de Armenia 2012-2015 *Un paraíso para invertir, vivir y disfrutar* aprobado por el Concejo Municipal mediante el Acuerdo 005 de mayo 31 de 2012, en su componente Armenia con Cultura de la Prevención establece que:

La administración municipal trabaja con la comunidad en la formación de una cultura de prevención y mitigación de riesgos, reducción de la vulnerabilidad, atención de emergencias y desastres, en su propósito de construir una ciudad para la vida, saludable y sostenible (Plan de Desarrollo Municipal de Armenia, p. 15).

En virtud de ello, establece el Programa de Gestión Integral Local del Riesgo en el que se desarrollan subprogramas tales como; Fortalecimiento Institucional para la Gestión Integral del Riesgo y Articulación del Manejo Integral del Riesgo, los cuales tienen como meta de resultado “Actualizar el inventario de Zonas de Alto Riesgo consolidado con cartografía, inventario de predios, viviendas, y articularlo con los sistemas de información geográfica, para la gestión de proyectos de mitigación y reubicación de viviendas” (Plan de Desarrollo Municipal de Armenia, p. 145), teniendo en cuenta que el municipio presenta diferentes riesgos que generan situaciones de emergencia y desastre, considerando la alta actividad sísmica en el territorio y producto de la ola invernal producida por el cambio climático, el peligro de deslizamiento, vendavales e inundaciones en algunos sectores de la ciudad.

Sin embargo, aunque en la exposición de motivos que frente al Concejo Municipal presentó la alcaldesa para la aprobación del Plan de Desarrollo Municipal, en donde asevera que: “En esta propuesta se tuvieron en cuenta las diversidades e inequidades de la población en situación o en riesgo de desplazamiento, para brindar una atención integral, protección y garantía de derechos” (Plan de Desarrollo Municipal de Armenia, p. 3); tal afirmación no se encuentra cierta; si bien el plan contempla dentro del programa de inclusión social como meta de resultado la atención y orientación al 100 por ciento a víctimas en todos los hechos problematizantes, en articulación con el sistema de atención y reparación integral a víctimas, esta atención a población desplazada es delegada en el Comité Municipal de Justicia Transicional y en la Mesa Municipal de Fortalecimiento de la Población Desplazada, atendiendo lo establecido en la Ley 1448 de 2012, de lo cual claramente se interpreta la atención a víctimas de desplazamiento forzado en el marco del conflicto armado interno, desconociendo la atención integral a la población desplazada por efectos medioambientales, quienes a nivel municipal solo recibirán el trato de damnificados por desastres ambientales.

Mediante el ejercicio del derecho de petición, se solicitó información al Departamento Administrativo de Planeación a fin de conocer si se habían implementado planes municipales de emergencias y contingencias, si existía o no un mapa de las zonas de amenaza, riesgo y vulnerabilidad del municipio, si había un sistema de seguimiento y evaluación a los asentamientos localizados en zonas de riesgo y en especial si se habían adelantado acciones para la reubicación de familias

ubicadas en terrenos de alto riesgo y vulnerabilidad; dándose respuesta a la solicitud, en el mes de julio de 2014 registrada bajo el radicado 3 554, el director de Planeación indicó que mediante la creación de una cartilla didáctica, la Secretaría de Gobierno Municipal y la Oficina Municipal para la gestión del riesgo y desastres del municipio de Armenia (OMGERD), habían identificado los mayores riesgos y brindado recomendaciones para mitigar las posibles situaciones que podrían presentarse, que actualmente mediante el proyecto de; “Actualización de las zonas de alto riesgo e inventarios de asentamientos en zonas de vulnerabilidad en Armenia” se buscaba actualizar el inventario de zonas de alto riesgo consolidado con cartografía, inventario de predios, viviendas, y articularlo con los sistemas de información geográfica para la gestión de proyectos de mitigación y reubicación de viviendas. De igual forma, afirmó haberse adelantado acciones para la reubicación de familias ubicadas en zonas de alto riesgo y vulnerabilidad; sin embargo, no entrega reporte de ello y traslada dicha solicitud de información a la OMGERD denotando claramente ausencia de programas en esta dependencia para la atención de la población desplazada por factores medioambientales.

El Plan de Desarrollo Municipal de Buenavista 2012-2015 “*Un trabajo social y participativo*” consciente de la vulnerabilidad por fenómenos ambientales, considera de vital importancia establecer acciones de gobierno claras y preventivas en la puesta en marcha de planes de contingencia continuos, en razón de ello, establece dentro del programa de prevención y atención de desastres el fortalecimiento y operatividad permanente del Comité para la Prevención y Atención de Desastres (CLOPAD), así como el fortalecimiento de los organismos de socorro del municipio, la dotación de herramientas e implementos de rescate y la reparación del vehículo extintor de incendios del cuerpo de bomberos del municipio. Sin embargo, no incluye más allá de lo administrativo, la asistencia integral para la personas afectadas por desastres ambientales ni mucho menos la atención a la población de zonas catalogadas como de alto riesgo o desplazados por efectos del cambio climático.

El Plan de Desarrollo Municipal de Calarcá 2012-2015 *Unidos por Calarcá* aprobado por el Concejo Municipal mediante el Acuerdo 008 del 26 de mayo de 2012 en su dimensión de desarrollo, medio ambiente y gestión del riesgo aborda como eje estratégico el denominado Calarcá con ambiente sano, uso racional de los recursos y responsable

con la gestión del riesgo; contenido en la política de comprometidos con el medio ambiente desarrolla el programa de retribución al medio ambiente y prevención del riesgo para mitigar el daño ambiental causado por el uso inadecuado de los recursos naturales ejecutando programas que impacten de manera positiva el medio ambiente, objetivo que a su vez se encuentra desarrollado en subprogramas destinados para la responsabilidad ambiental; mejoramiento del entorno, veeduría y control; educación ambiental y desarrollo sostenible para el municipio y finalmente para la gestión del riesgo, dentro del cual se encuentran como objetivos:

Actualizar el censo y la caracterización de las familias ubicadas en zonas de alto riesgo, mediante visitas de diagnóstico que permitan adelantar procesos de planificación de programas y proyectos para la mitigación de riesgos, actualizar el plano de zonificación de amenazas y riesgos, incluyendo las nuevas zonas geográficas que se consideren de alto riesgo a causa de la oleada invernal y reubicar familias ubicadas en zonas de riesgo y velar por su bienestar (Plan de Desarrollo Municipal de Calarcá, p. 129).

De igual forma, lo contempla como un esfuerzo para generar alternativas económicas, culturales y sociales a través de proyectos que conciban el territorio como bien de interés público que permitirá mejorar la movilidad, proteger el ambiente, ampliar las posibilidades de desarrollo económico con el fin de generar empleo y elevar la eficacia de servicios tan sensibles para la calidad de vida como la educación y la salud (Plan de Desarrollo Municipal Calarcá).

No obstante lo contenido en el Plan de Desarrollo, la protección al medio ambiente está ausente en la realidad del municipio y actualmente se ve afectada por la construcción del megaproyecto Cruce de la Cordillera Central: Túneles de Segundo Centenario, entre el municipio de Calarcá e Ibagué (Tolima), la cual, por encima de su gran avance para el desarrollo no solo del Eje Cafetero, sino del departamento a nivel nacional y del país a nivel internacional, ha generado un impacto negativo para el medio ambiente y la población aledaña con respecto a sus relaciones familiares, laborales y culturales, quienes se han visto en la obligación de abandonar sus tierras e intentar reconstruir sus vidas en un ambiente completamente diferente al que estaban acostumbradas habitar.¹

1 Así lo manifestó la población afectada por esta megaconstrucción, cuando en el marco del macro proyecto de investigación ejecutado conjuntamente con las universidades pertenecientes a la Red de Grupos y Centros de investigación Jurídica y Sociojurídica,

Al respecto indicaron las familias afectadas:

Nos tocó irnos porque necesitaban el terreno para construir el puente que esta allá, nos fuimos para Calarcá, AC (Calarcá Sistematización Atlas Ti, Escenario cuatro y cinco; p. 18). (...) A nosotros ya no nos reparan eso, prácticamente de allá nos sacaron a la brava porque nos dijeron que si no nos salíamos de allá nos quitaban los niños y se los llevaban para bienestar familiar y que si no vendíamos que de allá nos sacaban y no nos daban nada de plata, teníamos que vender por obligación nos dijeron si ustedes no venden por las buenas los sacamos por las malas. AC- (Calarcá Sistematización Atlas Ti, Escenario cuatro y cinco; p. 15).

Situación que también expresó un profesor de la vereda:

Yo creo principalmente que es un desplazamiento forzado sin importar que esté en cabeza del Estado, cuando a mí me sacan a patadas de mis arraigos, de donde estoy acostumbrado a vivir, eso es un desplazamiento forzado sin importar que esté en cabeza en el Gobierno. AC-(Calarcá Sistematización Atlas Ti, Escenario cuatro y cinco; p. 19).

No siendo suficiente la situación de desplazamiento a la que se sometieron los habitantes de la vereda Virgen Negra y Sierra Morena del municipio de Calarcá, éstos se vieron afectados por la muerte de los animales a falta de agua para su consumo, quebrantos de salud por las sustancias químicas producto de la construcción y, en especial, la contaminación de las fuentes hídricas, que afectó abastecimientos de agua y quebradas como El Naranjal, San Rafael, Río Santo domingo y El Salado; esta última, inerte por las malas disposiciones finales del material industrial arrojado a las fuentes de agua, como se evidencia a continuación:

Otro impacto es el del agua en el año 2008 que ya viene la afectación de la montaña bastante adelante como el 2010-2011 el nivel del río desciende bastante, entonces, por ejemplo tenemos las quebradas La Gata y San Rafael que se secaron definitivamente y eran las quebradas que aportaban al acueducto veredal. AC- (Calarcá Sistematización Atlas Ti, Escenario cuatro y cinco; p. 19).

Nodo Eje Cafetero "Desplazamiento ambiental de la población asentada en la eco región Eje Cafetero: Incidencia de los factores asociados por efectos del Cambio Climático" se realizaron salidas de campo y se aplicaron instrumentos tales como entrevistas y grupos focales.

Hubo un tiempo que el agua no nos servía ni para consumir ni para trabajar con ella, como 15 o 20 días sin trabajar con eso, las obras que había en la parte de arriba, mucho barro, deslizamientos, demoraba cuatro o cinco días para que quedara limpia. AC-(Calarcá Sistematización Atlas Ti, Escenario cuatro y cinco; p. 14).

Como lo manifestaron los directamente afectados, la contaminación es una de las mayores preocupaciones de los pobladores, ya que, al no darse aplicación a lo estipulado en el Plan de Manejo Ambiental, hay una mala disposición final de los residuos industriales como mezcla del concreto, escombros, varillas y utensilios desechables que causan daños al recurso hídrico, motivo que impulsó a las autoridades ambientales a imponer sanciones pecuniarias por la afectación ambiental y mediante la Resolución núm. 275 del 21 de febrero de 2014, emitida por la Corporación Autónoma Regional del Quindío —CRQ—, se confirma la sanción impuesta al Instituto Nacional de Vías (Invias), consistente en una multa equivalente a la suma de dos mil novecientos veintisiete millones quinientos mil pesos (2 927 500 000 00), mediante la Resolución n° 952 de 18 de octubre de 2013, por afectación ambiental a los recursos del agua y suelo al realizar vertimientos de residuos industriales en las veredas El Túnel y Buenos Aires Alto del Municipio de Calarcá, provenientes del proyecto y la construcción de los túneles, en detrimento del cuerpo hídrico denominado La Gata y sus afluentes.

De igual manera, se elevó petición a la Secretaria de Planeación Municipal de Calarcá en los mismos términos en que se realizó la del municipio de Armenia, y en respuesta bajo radicado S.P.M 1561-14 del 15 de Julio de 2014, el Secretario de Planeación Municipal se limitó a indicar que entre la Universidad del Quindío y la Alcaldía Municipal de Calarcá por intermedio de la Subsecretaria de Prevención y Atención de Desastres, se había realizado un convenio interadministrativo en el cual se habían implementado planes municipales de emergencias y contingencias, el mapa de zonas de amenaza, riesgo y vulnerabilidad, y se había hecho seguimiento y evaluación a los asentamientos localizados en zonas de riesgo, sin embargo, nada manifestó con respecto a las acciones emprendidas para la reubicación de familias ubicadas en zonas de alto riesgo y vulnerabilidad, omitiendo fácilmente la realidad que a la fecha se presenta con los pobladores de las veredas aledañas a la construcción de los Túneles de Segundo Centenario y la evidente vulneración de sus derechos fundamentales.

El Plan de Desarrollo Municipal de Circasia 2012-2015 *Un Compromiso con lo Nuestro* aprobado por el Concejo Municipal mediante el Acuerdo 012 del 30 de mayo de 2012, en su eje estratégico territorial y ambiental desarrolla la política ambiental y de gestión del riesgo denominada; *Circasia comprometida con la sostenibilidad de nuestro territorio y del patrimonio ambiental*, cuyo objetivo es:

Garantizar la sostenibilidad del patrimonio ambiental de Circasia, mediante la articulación de los instrumentos de planificación ambiental y la implementación de determinantes ambientales y realizar una Gestión integral del riesgo basada en acciones de conocimiento de amenazas y disminución de vulnerabilidades (Plan de Desarrollo Municipal de Circasia, p. 40).

Sin embargo, al momento de materializarse este propósito con la creación de los correspondientes programas y subprogramas, sus metas de producto se quedan cortas, como el caso del Programa de Planificación, Prevención del Riesgo y Atención de Desastres, que en los subprogramas de Conocimiento de Amenazas y Gestión Integral del Riesgo, Manejo y Atención de Desastres de mayor relevancia, establece como objetivos simplemente actualizar el mapa de riesgo de amenazas y vulnerabilidad urbano y rural; así como actualizar, adoptar e implementar el plan local de emergencia y contingencia, dejando de lado la regulación de atención a los desplazados por causas ambientales y la reubicación de personas asentadas en zonas de alto riesgo.

Situación que se reitera una vez más, por la propia Oficina de Planeación Municipal, quien en respuesta al derecho de petición bajo radicado OAPD—400-14-59-230 del 19 de junio de 2014, manifiesta que si bien se han implementado planes municipales de emergencia y contingencias y mediante el Acuerdo 016 del 2000, se adoptó el Esquema de Ordenamiento Territorial y se establecieron los planos con las zonas de amenaza, no tienen un sistema de seguimiento y evaluación a los asentamientos localizados en zonas de riesgo y no ha adelantado acciones para la reubicación de familias ubicadas en zonas de alto riesgo y vulnerabilidad.

El Plan de Desarrollo Municipal de Córdoba 2012-2015 *Córdoba renace para todos* aprobado por el Concejo Municipal mediante el Acuerdo 005 del 31 de mayo de 2005 en su dimensión ambiental natural y del ambiente construido busca “velar por una gestión integral del riesgo que involucre acciones para la reducción de las vulnerabilida-

des y mitigación de los riesgos existentes” (Plan de desarrollo municipal Córdoba; p. 3) y en razón de ello establece el Programa Gestión Integral del Riesgo y Ocupación Sostenible del Territorio, desarrollado en el subprograma de mejoramiento de la capacidad de atención de riesgos, mediante planes de atención, capacitación y mitigación de los riesgos existentes para dar respuesta oportuna.

Sin embargo, dicha atención oportuna a la población en zonas de vulnerabilidad, solo se comprende en la dimensión sociocultural del plan de desarrollo, en donde mediante el programa de educación, cultura y sociedad, a través del subprograma de vivienda y hábitat establece:

La gestión para la construcción y mejoramiento de vivienda rural y urbana a través de convenios interinstitucionales, el apoyo a vivienda para población vulnerable (desplazados o en zonas de riesgo); y la gestión para vivienda de interés prioritario y vivienda de interés social (Plan de Desarrollo Municipal Córdoba; p. 6).

A unísono en el programa de población y familia, en el subprograma de atención a población vulnerable;

busca generar procesos y acciones para la atención a la población vulnerable del municipio (mujeres para el desarrollo, adulto mayor, personas con discapacidad, minorías étnicas, población migrante y desplazada), logrando una mayor inclusión social y económica de dicha población. (Plan de Desarrollo Municipal Córdoba; p. 8).

Teniendo en cuenta lo anterior, se evidencia ausencia de metas, de resultados precisos para la atención de la población desplazada a nivel general, pues no establece asistencia para desplazados por el conflicto armado y mucho menos, para población desplazada por efectos del cambio climático, ni contempla su tratamiento como damnificados.

El Plan de Desarrollo Municipal de Filandia 2012-2015 *Gerenciamos por una Colina Verde y Próspera* aprobada por el Concejo Municipal mediante el Acuerdo 08 del 30 de mayo de 2012, contempla como riesgos naturales para el municipio: la amenaza por movimiento telúrico, al encontrarse ubicado sobre el sistema de fallas romeral; amenaza por deslizamiento debido a los asentamientos en zonas de riesgo; amenaza volcánica debido a su cercanía con el Volcán Cerro Machín; amenazas por incendios forestales por el aumento considerable de las temperaturas durante las temporadas secas y, en general, amenazas

por cambio climático que generan fuertes granizadas y vendavales en las épocas de invierno y sequías en las temporadas de verano (Plan de Desarrollo Municipal de Filandia; p. 14). Sin embargo, después de hacer un reporte de la situación problema o actual del municipio, afirma no haberse presentado desastres de la forma calificada por los organismos de socorro y de atención de calamidades, e informa solo haber ocurrido vendavales muy destructivos producto de la temporada invernal (fenómeno de la Niña) correspondiente en caídas de techo, pérdidas de cosechas en cultivos de café, plátano, yuca, frutales e invernaderos.

Con respecto a la prevención del riesgo se traza como objetivo de resultado contribuir a la seguridad, el bienestar, la calidad de vida de las personas y al desarrollo sostenible a través del control y la reducción del riesgo de desastres, proponiendo como estrategia la atención inmediata de los casos de afectación con suministro de materiales de construcción y mano de obra de la alcaldía y organismos de socorro para recuperación de viviendas e infraestructura básica y de servicios, y atender el total de afectaciones en infraestructura que ocurran en el municipio, en las zonas urbana y rural (Plan de Desarrollo Municipal de Filandia, p. 193); así como adelantar el programa de reubicación de viviendas ubicadas en zona de alto riesgo, mediante la cofinanciación de recursos con entidades nacionales y departamentales para la reubicación de vivienda en la zona urbana y rural localizadas en zonas de alto riesgo no mitigable, teniendo como indicador la reubicación de 32.78 por ciento de viviendas en zona de alto riesgo (Plan de Desarrollo Municipal de Filandia; p. 180).

Se debe reconocer que dicho plan de desarrollo se cataloga como uno de los más completos, con propósitos claros y precisos para la reubicación de viviendas ubicadas en zonas de alto riesgo, proponiéndose brindar asistencia inmediata y ofrecer suministro de materiales de construcción y mano de obra para la reconstrucción de las viviendas con recursos del Estado, solo hasta que se evidencie una verdadera situación de riesgo no se podrá concluir si esta política pública es efectiva y eficaz para los filandenses.

El Plan de Desarrollo Municipal de Génova 2012–2015 *Gerencia y Liderazgo para el progreso de Génova, Bello Rincón Quindiano* aprobado por el Concejo Municipal mediante el Acuerdo 005 del 18 de mayo de 2012, identifica como amenazas más relevantes para la gestión integral del riesgo: avenidas torrenciales, deslizamientos, incendios

forestales y sismicidad, y considera que diagnosticada la amenaza en el municipio es necesario emprender acciones de reubicación y tratamiento de procesos erosivos con el fin de reducir dicha vulnerabilidad.

En este sentido, se plantea como objetivo:

Contribuir al desarrollo social, económico y ambiental sostenible del municipio de Génova, por medio de la reducción del riesgo asociado con fenómenos de origen natural, socio natural, tecnológico y humano, así como con la prestación efectiva de los servicios de respuesta y recuperación en caso de emergencia o desastre, en el marco de la gestión integral del riesgo. (Plan de Desarrollo Municipal de Génova; p. 19).

De igual forma, propone una política de Desarrollo Ambiental Sostenible abordada con el programa de Gestión Integral del Riesgo y Ocupación Sostenible del Territorio para el desarrollo del plan de emergencia y contingencia, plan integral de gestión del riesgo y fortalecimiento institucional para la gestión integral del riesgo.

Únicamente señala como problema de infraestructura en materia de educación, la reubicación de sedes en zonas de riesgo, omitiendo indicar la manera en que pretende cumplir el propósito antes mencionado de emprender acciones de reubicación para disminuir la vulnerabilidad de los pobladores ubicados en zonas catalogadas como de alto riesgo. Una vez más se evidencia como los objetivos propuestos en el Plan de Desarrollo se quedan sin materialización e inclusión al momento de trazar las metas de resultado.

De igual forma, ejerciendo el derecho de petición, se solicitó información a la Oficina de Planeación Municipal y en respuesta del 16 de junio de 2014, bajo radicado 2014RE1578, el Secretario de Gobierno y Desarrollo Social manifestó; que el Municipio contaba con planes municipales de emergencias y contingencias, entre ellos el Plan Municipal de Gestión Integral del Riesgo, Estrategia Municipal de Respuesta a Emergencias, Plan de Contingencia Temporada Seca-Incendios Forestales, Plan de Contingencia Temporada de Lluvias, Estrategia para la Respuesta a Emergencia Volcán Cerro Machín, entre otros; que de igual forma el municipio contaba con un mapa de zonas de riesgo, amenaza y vulnerabilidad de 2011, mismo que al año 2014 aún se encontraba en actualización.

Dando respuesta al interrogante si existía un sistema de seguimiento y evaluación a los asentamientos localizados en zonas de riesgo, indicó que el seguimiento se había realizado de acuerdo con las afec-

taciones que se habían presentado y visitas de control posterior a la afectación, con el fin de revisar el estado en que se encontraba el riesgo y la elaboración de solicitudes para la atención de la emergencia ante otros entes y recomendaciones de evacuación y/o reubicación. Sin embargo, con respecto a este último aspecto, manifestó que las acciones adelantadas para la reubicación de familias ubicadas en zonas de alto riesgo y vulnerabilidad se hacía únicamente a través de contratos de arrendamiento temporal según lo establecido en la Ley 1523 de 2012, omitiéndose brindar asistencia y reparación integral a los afectados.

El Plan de Desarrollo Municipal de La Tebaida 2012–2015 “La Tebaida en Buenas Manos” aprobado por el Concejo Municipal mediante el Acuerdo 010 del 31 de mayo de 2012, establece el programa denominado Ambiente Sostenible para la Vida con el objetivo de:

Contribuir al mejoramiento de la calidad ambiental del municipio, disminuir la vulnerabilidad de la población frente a la ocurrencia de un evento natural o antrópico, y al fortalecimiento de la cultura ciudadana de los teбайдenses por el respeto, el uso racional de los recursos naturales y el desarrollo sostenible. (Plan de Desarrollo Municipal de La Tebaida; p. 8).

Propone como acciones estratégicas dentro del subprograma de Gestión del Riesgo, actualizar y consolidar el Plan de Gestión Integral del Riesgo, la actualización de los planes municipales de emergencias y contingencias que permitan la atención oportuna a los afectados por el evento natural o antrópico, actualizar e identificar las zonas de amenaza, riesgo y vulnerabilidad del municipio e implementar sistemas de seguimiento y evaluación a los asentamientos localizados en zonas de riesgo no mitigable, la actualización de mapas de zonas de riesgo y adelantar acciones para la reubicación de familias ubicadas en zonas de alto riesgo y vulnerabilidad (Plan de Desarrollo Municipal de La Tebaida; p. 10). Sin embargo, al trazar las metas de producto, éstas únicamente incluyen como propósitos, consolidar un sistema que ejecute eficazmente el Plan Local de Emergencias y Fortalecer las instituciones de prevención y atención del riesgo de desastre natural o antrópico.

El Plan de Desarrollo Municipal de Quimbaya 2012–2015 “Juntos Quimbaya” aprobado por el Concejo Municipal mediante el Acuerdo 020 del 29 de mayo de 2012, en su dimensión; Territorio un Ambiente para la Vida, se plantea como parámetro de gran importancia para su desarrollo el territorio, el cambio climático, el paisaje cultural cafe-

tero; patrimonio de la humanidad y las zonas de desarrollo turístico prioritario.

En razón a lo mencionado, elabora un programa denominado Ambiente Sano, Vida y Futuro en donde dedica un subprograma a la Gestión del Riesgo estableciendo como acciones estratégicas:

Actualizar y consolidar el Plan de Gestión Integral del Riesgo, encaminar los procesos de reducción del riesgo que podría generar un desastre, realizar los estudios de identificación de las zonas de amenaza y riesgo y adelantar acciones para la reubicación de asentamientos localizados en dichas zona, consolidar el inventario e implementar el sistemas de seguimiento y evaluación a los asentamientos localizados en zonas de alto riesgo y adoptar medidas de mitigación o reducción del riesgo a los efectos del cambio climático, entre otros. (Plan de Desarrollo Municipal de Quimbaya; p. 38).

El Plan de Desarrollo Municipal 2012–2015 “Por un Pijao con Sentido Social”, aprobado por el Concejo Municipal mediante acuerdo 006 del 31 del 31 de mayo de 2012, consiente que en los últimos años, el tema de medio ambiente ha ganado importancia, tanto entre la comunidad como en el sector público; la conservación de zonas, reforestación, obras de mitigación, entre otras acciones, necesarias para contribuir a su conservación y prevenir los desastres naturales en un futuro, establece en su dimensión de Ambiente Natural, el eje estratégico denominado Gestión del Riesgo, Prevención y Atención de Desastres, Ola Invernal y Cambio Climático cuyo objetivo es:

Garantizar una estructura operativa que permita dar respuesta y atención a los desastres y calamidades originadas por la ola invernal y gestionar ante los entes departamentales, nacionales e internacionales recursos que permitan dar respuesta a las personas damnificadas y víctimas de estos fenómenos naturales, haciendo énfasis en aquellas zonas consideradas de alto riesgo o que por la misma dinámica invernal presenten o se conviertan en una amenaza para la vida y bienes de los habitantes, direccionar jornadas de socialización y sensibilización preventivas con la finalidad de mitigar y contrarrestar los daños, así como orientar procesos de formación y procedimientos relacionados con el cambio climático para enfrentar y convivir con esta nueva dinámica (Plan de Desarrollo Municipal Pijao; p. 133).

En razón de lo anterior, propone como metas realizar acciones de acompañamiento que benefician a los afectados por la ola invernal, así

como gestionar antes los entes departamentales y nacionales recursos para enfrentar los daños ocasionados de acuerdo con los casos presentados, comprometidos al ciento por ciento con la gestión para la reparación de infraestructura, servicios y vivienda.

Sin embargo, la realidad evidenciada por los habitantes de la vereda Patio Bonito, afectados por la ola invernal del año 2010, denota en todo sentido ausencia de atención por parte de las instituciones tanto a nivel municipal como nacional. Al respecto los afectados indican:

Hemos tenido problemas en cuanto al medio ambiente, en el 2010 sufrimos la ola invernal fue muy fuerte por esta vereda, hubo muchos deslizamientos, hubo familias desplazadas, la comunidad se vio afectada en cuanto al transporte y hasta el momento no hemos tenido respuesta prácticamente del gobierno para arreglar nuestras vías” (Sistematización AtlasTi AI- Pijao, Escenario uno y dos, p. 55). (...) Los sacaron pero no los reubicaron (Sistematización AtlasTi AI- Pijao, Escenario uno y dos; p. 149).

Frente a la problemática, la encargada de gestión del riesgo del municipio manifestó:

En general todo el municipio se compone aproximadamente 12 o 15 familias que son objeto de re ubicación, que la necesitan, pero en el momento no se han reubicado; hasta el momento el gobierno nacional ha respondido con respecto a dos familias y otras que están pendientes, ellos se trasladaron de sus predios porque alguno se quedaron sin la casa incluso hasta el terreno mismo, se trasladaron y están viviendo en otro sector pero no porque el gobierno le haya entregado otra vivienda pues como parte de un programa de reubicación no, ellos se trasladaron por efectos que ya no tienen donde vivir pero por sus propios medios (Sistematización AtlasTi AI-Pijao, Escenario uno y dos; p. 145).

El Plan de Desarrollo Municipal de Salento 2012-2015 “Firmes por el Progreso de Salento” aprobado por el Concejo Municipal mediante el Acuerdo 001 del 31 de mayo de 2012, conscientes de que algunos sectores del municipio presentan alto grado de vulnerabilidad por los riesgos de creciente súbita de ríos, derrumbes y deslizamientos de tierra, afluencia masiva de público, erupciones volcánicas, tempestades por olas invernales, riesgos por fallas geológicas, incendios forestales, los cuales requieren planes de contingencia para su prevención, mitigación y atención. Desarrolla en el programa de Convivencia Pacífica un subprograma dedicado a la gestión del riesgo que plantea como objetivos específicos:

Implementar, socializar y ejecutar el plan de gestión del riesgo para el municipio de Salento, Quindío, con el fin de disminuir los impactos negativos que este tipo de fenómenos causa en la población; apoyar los organismos de socorro integrantes del Clopad, para hacer más eficiente su labor frente a la comunidad salentina; implementar un plan de gestión coordinado con prevención del riesgo entre Salento y Cajamarca con todos los organismos de socorro y gestionar ante quien corresponda la consecución de un carro cisterna para el cuerpo de bomberos, y equipamiento de equipos de socorro para la Cruz Roja, Defensa Civil y Bomberos (Plan de Desarrollo Municipal Salento; p. 3).

Si bien sus objetivos específicos son precarios para una verdadera gestión del riesgo y la garantizar el cumplimiento de los derechos de la población afectada y desplazada por fenómenos del cambio climático, las metas de resultado son realmente inferiores al considerar que basta socializar y desarrollar el Plan Municipal de Gestión de Riesgo, así como brindar capacitaciones y realizar simulacros para la verdadera atención y prevención de desastres, omite contemplar una política efectiva para la atención de la población afectada y la reubicación de sus viviendas.

Con el propósito de indagar respecto a la política pública existente en el municipio, se elevó solicitud de información a la Secretaría de Planeación Municipal y, dando respuesta a la petición, el día 16 de junio de 2014, bajo radicado interno 2014RE1657, manifestó que el municipio sí había implementado planes de emergencia y contingencia y contaba con mapas de amenaza, riesgo y vulnerabilidad; que si bien no tenía un sistema de seguimiento y evaluación a los asentados localizados en zonas de riesgo, había adelantado acciones para la reubicación de estas familias.

Sin embargo, lo propuesto en el Plan de Desarrollo y lo aseverado por el Secretario de Planeación no coincide con la situación real que viven los afectados. El pasado mes de mayo del año 2014 en la vereda Llano Grande de este municipio, las fuertes lluvias hicieron colapsar la tubería que conducía el agua de las montañas al río, ocasionando un hundimiento de la tierra, causando un cráter de 12 metros de ancho, por 15 metros de largo y 11 metros de profundidad, resultando afectadas cuatro familias por la pérdida total de un inmueble y la imposibilidad de continuar habitando el otro debido al riesgo que representaba.

La Crónica del Quindío, periódico local, reportó la emergencia de la siguiente manera: “Familias damnificadas en vereda de Salento, a la

espera de soluciones; La alcaldía de esa localidad ha atendido la zona, pero algunas personas aseguran que necesitan acciones efectivas de manera inmediata"; Situación relatada por los afectados al grupo de investigadoras de la Universidad la Gran Colombia Seccional Armenia, cuando en las salidas de campo desarrolladas en el marco de la macro investigación indicaron:

Se hundió el terreno ahí y perdimos todo lo que es la casita, toda la casita de 15 años que estábamos ahí (...) se estaba hundiendo la tierra empezó por el lado de la cañada entonces nos dio tiempo de salir corriendo por que se fue desboronando se fue yendo hasta que se hizo ese hueco grande. (Sistematización AtlasTi AC- Salento, Escenario cuatro y cinco; p. 63).

Al consultar al secretario de gobierno las acciones emprendidas para la reubicación de estas familias manifestó:

Los afectados de esta emergencia fueron reubicados a un sector aledaño a donde ocurrió el hecho se encuentran en este momento en carpas provisionales la principal problemática petición de ellos es una reubicación pronta, mientras tanto se le permite a ellos ser re ubicados de manera transitoria a un sitio en condiciones óptimas que garantice el respeto de la dignidad humana de quienes se vieron afectados (Sistematización AtlasTi AC- Salento, Escenario cuatro y cinco, p. 153).

"Lo único que estamos haciendo en este momento, a la fecha, es la consecución de una vivienda para el arriendo de tres meses" (Sistematización AtlasTi AC- Salento, Escenario cuatro y cinco, p. 156).

Al respecto, los afectados indicaron:

"Nosotros para arriendo no nos vamos porque siempre nos quedamos sin plata, nos pagan los tres meses y que" (Sistematización AtlasTi AC- Salento, Escenario cuatro y cinco, p. 149).

Varios meses después de la emergencia, en una nueva visita realizada a una de las afectadas, en el mes de diciembre de 2014 se encontró que esta ya había dejado de habitar en las carpas dispuestas para su reubicación temporal y se encontraba viviendo en una casa prefabricada, construida no por las gestiones de la administración municipal o departamental, sino por la colaboración de los ciclistas que acostumbra tomar la zona para esta actividad deportiva fueron ellos quienes, uniendo esfuerzos y conmovidos por la precaria situación en la que se encontraba una de las familias, la más afectada, construyeron una nueva vivienda. Por su parte el paso vehicular por la carretera sigue

obstaculizado, debido a que no se han hecho las labores pertinentes para la recuperación de la carretera y la alcaldía municipal no cumplió con la reubicación de los afectados, ni con la reparación vial.

Demora en las gestiones de la administración es lo que también debieron soportar los afectados de la Vereda Boquía, por el desbordamiento del río ocasionado en el 2008, donde resultaron afectadas 16 familias y después de interponer acción de tutela para garantizar el cumplimiento de sus derechos, solo hasta el mes de agosto de 2012 fueron reubicadas 11 familias en un barrio de interés social construido para tal fin. Sobre el particular indicaron:

El río se desbordó el 14 de noviembre del 2008 se inundaron muchas casas, hubo pérdida de enseres y varias casas fueron muy afectadas y debido a eso hubo reubicación (Sistematización AtlasTi AC- Salento, Escenario cuatro y cinco, p. 150) (...) Nos reubicaron en Salento el barrio Palmares de la Villa, después de cuatro años (Sistematización AtlasTi AC- Salento, Escenario cuatro y cinco, p. 150).

El Plan de Desarrollo Municipal de Montenegro 2012–2015 *En Equipo Construimos el Futuro* aprobado por el Concejo Municipal mediante el Acuerdo 007 del 29 de mayo de 2012 establece un Enfoque de Ambiental Territorial consistente en:

La comprensión del medio natural y su diversidad así como el desarrollo de una conciencia ambiental orientada a la gestión de riesgos y el uso racional de los recursos naturales (...) caracterizada por la actitud de prevención e iniciativa antes, durante y después de desastres originados por las consecuencias de la acción humana o por efectos de procesos naturales (Plan de Desarrollo Municipal de Montenegro, p. 11).

En el eje estratégico denominado *En Equipo Tenemos Bienestar con Equidad Social*, desarrolla programas dedicados al fortalecimiento de la red de emergencias y desastres del municipio, así como la gestión integral del riesgo planteando como acciones estratégicas:

Actualizar y consolidar el plan de gestión integral del riesgo de desastre, realizar estudios e inventario de las zonas de amenaza y riesgo, realizar inventario de zonas en riesgo y vulnerabilidad de asentamientos localizados en zonas de riesgo no mitigable y propiciar la reubicación de dichas familias (Plan de Desarrollo Municipal de Montenegro, p. 44).

No obstante, aunque se señalan los objetivos, no se determinan metas y productos de resultados; no se indica la forma de materialización

de las propuestas, ni desarrollan estrategias ni planes de adaptación al cambio climático para reducir la vulnerabilidad.

Resultados de gestión y respuesta del Estado para la atención de desplazados por efectos del cambio climático en el departamento del Quindío

Después de analizar los planes de desarrollo municipal del departamento del Quindío y su política pública para desplazamiento ambiental, se abordarán de manera especial cuatro casos de estudios presentados en tres municipios, atribuibles a desastres hidrológicos como desprendimientos de tierra e inundaciones generados en zonas catalogadas de alto riesgo y la construcción de megaproyectos.

Para fines de esta investigación se eligieron los casos de acuerdo con el representante especial del Secretario General en los Derechos Humanos de los Desplazados Internos, Walter Kälin, citado en el Informe Acnur (2008), quien ha identificado al menos cinco escenarios relacionados con cambio climático que pueden generar desplazamiento (p. 4)

- Desastres hidrometeorológicos (inundaciones, huracanes/tifones/ciclones, deslizamientos de tierra, etc.).
- Zonas designadas por los gobiernos como de alto riesgo y peligrosas para habitarlas.
- Degradación del medio ambiente y una lenta aparición de desastres (por ejemplo, reducción de la disponibilidad de agua, desertificación, inundaciones recurrentes, salinización de zonas costeras, etc.).
- El caso del hundimiento de los pequeños estados insulares.
- Conflictos armados provocados por la disminución de los recursos naturales debido al cambio climático.

Por un lado, fue elegido el municipio de Calarcá específicamente el sector de La Línea, el cual se ubica dentro del escenario correspondiente a la construcción de megaproyectos que aceleran los efectos del cambio climático y afectan a veredas como la Virgen Negra, Sierra Morena y otros predios cercanos a la obra.

Por otra parte, fueron elegidos los municipios de Pijao y Salento, los cuales se pueden ubicar en el escenario correspondientes a desastres hidrológicos, como desprendimientos de tierra e inundaciones y

a las zonas designadas por los gobiernos como de alto riesgo para ser habitadas.

Sobre el particular, en el municipio de Pijao fue escogido como caso de estudio la vereda Patio Bonito, la cual se vio afectada por la ola invernal del año 2010-2011, situación que también ocurrió en la vereda Boquia (2010) y Llano Grande (2014) en el Municipio de Salento.

En este sentido, en el municipio cordillerano de Pijao fueron identificados como desplazados ambientales los habitantes de la vereda Patio Bonito, quienes fueron afectados por la ola invernal 2010-2011 y se enfrentaron a fuertes deslizamientos del terreno que perjudicaron en gran parte sus cultivos, flujo vial y averías en sus inmuebles, lo cual generó desplazamiento repentino por la emergencia climática y en otros casos desplazamiento paulatino, al verse obligados a dejar su lugar de residencia por la afectación de sus medios de producción, daño vial que imposibilita el traslado de cultivos y transporte de pobladores y, en general, cambio en sus condiciones socio-económicas de vida.

Con relación a los resultados de gestión y asistencia del municipio, los afectados manifestaron:

A nivel departamental he mandado petición para lo de las vías, a nivel alcaldía con Diana hemos tenido ayuda de Colombia Humanitaria y no más; con la gobernación nos mandaban respuestas de que sí que esta semana que la otra, así queda y no se ha podido y a nivel de alcaldía, el alcalde dice que no tiene presupuesto para atendernos (Sistematización Atlas Ti AC- Pijao, uno y dos, p. 145) (...) nadie hizo nada con nosotros, a nosotros mismo nos tocó superarnos un poquito (Sistematización Atlas Ti AC- Pijao, Escenario uno y dos, p. 148).

No hay ninguno reubicado hasta el momento por motivo de que no ha habido otras fincas, no han solucionado ese problema, acá hay tres personas que tienen que re ubicarse y hasta el momento no se ha re ubicado (Sistematización Atlas Ti AC- Pijao, Escenario uno y dos, p. 147).

Así lo relató la Directora de Gestión del Riesgo del Municipio, consciente de que no se ha brindado solución definitiva a los afectados:

Desde gestión del riesgo el procedimiento a todos los lugares donde se reporta alguna afectación visitamos constantemente no solo la parte urbana sino la parte rural, hacemos un registro de la situaciones en cada sitio, reportamos a nivel departamental y a su vez reportamos a la unidad nacional de la gestión del riesgo; de allá es donde se direccionan las ayudas, las ayudas de atención primaria en conjunto del departamento y el municipio con kit de aseo o de cocina o con la ayuda humanitaria de mercado,

con eso le prestamos la atención; ya en cuanto a la vivienda ya son cosas con más complejas que se tiene que presentar proyecto nacional para eso (Sistematización Atlas Ti AC- Pijao, Escenario uno y dos, p. 146).

Por su parte, en el municipio de Salento también resultaron afectados los habitantes de la Vereda Boquia por la ola invernal y el desbordamiento del río Quindío en el año 2008, lo que ocasionó desplazamiento repentino para los pobladores que habitaban en zona de riesgo cercana al río, por la avería de sus casas y la pérdida de enseres y animales. Quienes después de interponer acción de tutela en el 2012 fueron parcialmente reubicados en el barrio Palmares de la Villa en la cabecera municipal.

Respecto a la reubicación y atención por los organismos encargados, los afectados por la emergencia manifestaron:

En el 2008 se creció el río harto, tanto que por acá bajo siempre hasta pasó una corriente que lo arrastraba a uno si se descuidaba, varias casas se inundaron a raíz de eso yo creo que nació un programa de reubicación; se hizo un Censo que lo hizo la alcaldía, lo hicieron de la cruz roja, de la defensa civil al fin no sé quién lo hizo (Sistematización Atlas Ti AC-Salento, Escenario uno y dos, p. 68). Tres familias en tutelaron y ya desde ahí empezó agilizar el proceso y ya están reubicados (Sistematización Atlas Ti AC-Salento, Escenario uno y dos, p. 150).

Los pobladores de la vereda Llano Grande en Salento igualmente resultaron afectados por el cambio climático y el hundimiento del terreno que ocasiono su desplazamiento repentino por la pérdida de los inmuebles, así como de enseres, cultivos, animales y el daño de la infraestructura vial, ellos recibieron solo una ayuda humanitaria en condición de damnificados y fueron reubicados en carpas a escasos metros de la zona de riesgo en donde ocurrió la emergencia, sin servicios públicos domiciliarios, ni batería sanitaria, la solución brindada por la administración municipal fue de tres meses de arrendamiento en un municipio aledaño, lo cual no representa una atención efectiva y eficiente, solo afecta a largo plazo sus condiciones socio-económicas y su entorno de vida.

Con relación a la situación presentada el Secretario de Gobierno afirmó:

Bueno, por parte del concejo municipal de gestión del riesgo y con las instituciones que es cruz roja, bomberos y defensa civil hemos tratado de, al menos, albergar temporalmente a 50 metros al frente de la peña que

se llama la balastrera ahí les permitimos las carpas de campaña se llevaron cinco ahí están albergados ellos temporalmente porque el municipio les garantiza pagarles tres meses de arriendo la dificultad esa gente no consigue viviendas para que traslademos las familias, en este momento estamos haciendo ya unas gestiones con nuestro amigo del municipio de Circasia a ver si podemos conseguir una o dos viviendas porque en Salento es difícil encontrar viviendas desocupadas porque la alcaldía le está garantizando tres meses de arriendo eso es lo que ley nos permite, pero lo más triste es que las familias en conversaciones que hemos tenido que se van de la zona, hay un temor de ellos porque si ellos dicen yo me voy de acá como no tengo ningún documento no me dejan volver (Sistematización Atlas Ti AC-Salento, Escenario uno y dos, p. 155).

El municipio de Calarcá y en particular la vereda Virgen Negra se ve afectada por la megaconstrucción del cruce de la cordillera central-túneles de Segundo Centenario, pues debido a la contaminación y escases del recurso hídrico sus habitantes se han visto obligados a abandonar sus predios paulatinamente, las degradaciones ambientales afectan en gran parte el sustento y hábito de vida de los pobladores quienes se ven desplazados forzosamente, no solo por las condiciones ambientales, sino también por la insistencia de las empresas constructoras para la adquisición del terreno. "No, ellas no fueron reubicadas a ellas se les dio un indemnización y ellos con eso hicieron lo que quisieron" (Sistematización Atlas Ti AC-Calarcá, Escenario uno y dos, p. 48).

Con ninguna pues hasta el sábado que hablamos con la Dra. Sandra que es la gobernadora ahora nos hicieron una colaboración, Instituto Nacional de Vías (INVIAS) fueron los que compraron las casas (Sistematización Atlas Ti AC-Calarcá, Escenario uno y dos, p. 48).

Se denota en la mayoría de las entrevistas rendidas por las personas afectadas su inconformismo por las precarias garantías para el ejercicio de sus derechos fundamentales y falta de asistencia institucional para la atención de los desplazados por causas ambientales en el departamento del Quindío.

Conclusiones

En estudio de estos casos en particular, se denotan grandes falencias; en primer lugar no se da el trato como tal al desplazado ambiental y únicamente es considerado como damnificado por un desastre o emergencia ambiental, lo que genera falta de protección de los dere-

chos fundamentales y reparación integral para los afectados, situación que solo ocurre con las víctimas de desplazamiento forzado por causas de la violencia.

En razón de lo anterior, las autoridades departamentales y municipales no consideran dentro de sus planes municipales de desarrollo protección y garantías para los desplazados por causas ambientales; desconocen las afectaciones culturales, sociales, políticas y económicas que generan esta clase de desplazamientos forzados y, en consecuencia, no contemplan herramientas administrativas ni metas de resultado para la reubicación de los desplazados o ubicados en zonas de riesgo no se realiza un seguimiento ni evaluación a los asentamientos localizados en estas zonas, ni se establecen de manera efectiva planes de contingencia y emergencias.

Se denota una desarticulación entre los organismos estatales; sumado a ello, el poco conocimiento con el que cuentan algunos funcionarios públicos encargados de la prevención y mitigación del impacto de este tipo de calamidades ambientales, genera demora en la toma de decisiones, ocasionando que los afectados se conviertan en desplazados y sufran más violaciones a sus derechos fundamentales, evidenciándose así una responsabilidad estatal por omisión, lo cual se podría contrarrestar y evitar desde antes que ocurra la afectación.

Así mismo, falta prevención de los riesgos generadores de desplazamiento forzado y programas para la atención inmediata, atención humanitaria y reubicación de las personas en situación de desplazamiento. Todo ello se lograría con la formulación de una política pública departamental y municipal en prevención, mitigación, resiliencia y adaptación a los efectos del cambio climático, y en educación para protección y conservación del medio ambiente y de los derechos humanos, entre ellos el acceso a la justicia ambiental.

Las propuestas de lineamientos de políticas públicas para el desplazamiento ambiental, se pueden consultar en el capítulo *Reflexiones y lineamientos de política pública para el desplazamiento ambiental por efectos del cambio climático en la eco-región eje cafetero* (Ríos Sarmiento, Guzmán Rendón y Mora García; 2014), en *Cambio Climático y Desplazamiento Ambiental Forzado: Estudio de Caso en la Eco-región Eje Cafetero en Colombia*, producido por el grupo de investigación del Nodo Eje Cafetero.

Referencias bibliográficas

Alcaldía de Pijao, Plan de Desarrollo Municipal (2012–2015) *Por Un Pijao con Sentido Social*.

Alcaldía de Salento, Plan de Desarrollo Municipal (2012–2015) *Firmes por el Progreso de Salento*.

Alcaldía Municipal de Armenia, Plan de Desarrollo Municipal (2012–2015) *Un paraíso para invertir, vivir y disfrutar*.

Alcaldía Municipal de Buenavista, Plan de Desarrollo Municipal (2012–2015) *Un trabajo social y participativo*.

Alcaldía Municipal de Circasia, Plan de Desarrollo Municipal (2012–2015) *Un Compromiso con lo nuestro*.

Alcaldía Municipal de Córdoba, Plan de Desarrollo Municipal (2012–2015) *Córdoba renace para todos*.

Alcaldía Municipal de Calarcá, Plan de Desarrollo Municipal de Calarcá (2012–2015) *Unidos por Calarcá*.

Alcaldía Municipal de Filandia, Plan de Desarrollo Municipal (2012–2015) *Gerenciamos por una Colima Verde y Prospera*.

Alcaldía Municipal de Génova, Plan de Desarrollo Municipal (2012–2015) *Gerencia y Liderazgo para el progreso de Génova, Bello Rincón Quindiano*.

Alcaldía Municipal de La Tebaida, Plan de Desarrollo Municipal (2012–2015) *La Tebaida en Buenas Manos*.

Alcaldía Municipal de Quimbaya, Plan de Desarrollo Municipal (2012–2015) *Juntos Quimbaya*.

Alcaldía de Montenegro, Plan de Desarrollo Municipal de Montenegro (2012–2015) *En Equipo Construimos el Futuro*.

Amaya, O. (2010) “Hacia una lectura jurídica del cambio climático”, en *Derecho y Cambio Climático*. Bogotá: Universidad Externado de Colombia.

Belenguer, A. (2012) *Desplazamientos ambientales: nuevas migraciones masivas derivadas del cambio climático*. Recuperado de <http://www.unitedexplanations.org/2012/08/01/desplazamientos-medioambientales-nuevas-migraciones-masivas-derivadas-del-cambio-climatico/>

El-Hinnawi (1985) Citado por Susana Borràs Pentinat, *Refugiados Ambientales: El nuevo desafío del derecho internacional del medio ambiente*; recuperado de <http://www.scielo.cl/pdf/revider/v19n2/art04.pdf>

Kälin, Walter (2008) *The Climate Change-Displacement Nexus. Panel sobre reducción y prevención de riesgos de desastres: abordando las consecuencias humanitarias de los desastres naturales*, ECOSOC, Segmento de Asuntos Humanitarios; recuperado de <http://www.brookings.edu/research/speeches/2008/07/16-climate-change-kalin>

La Crónica del Quindío (2014) *Familias damnificadas en vereda de Salento, a la espera de soluciones*; recuperado de <http://www.cronicadelquindio.com/noticia-completa-nota-73760.htm>

Resumen curricular de la autora

Melissa Ríos Sarmiento

Politóloga de la Universidad de la Andes Colombia, con énfasis en Gobierno de la Escuela Alberto Lleras Camargo y Magister en Derecho Público de la Universidad La Gran Colombia Seccional Armenia. Investigadora junior reconocida ante Colciencias por medio de la convocatoria 735 de 2015. Actualmente, docente investigadora y líder del proceso de Proyecto Integrador de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad La Gran Colombia Seccional Armenia, integrante del *Grupo de investigación de Derecho, Instituciones y Comunidad* (Categoría C en Colciencias) y líder del *Semillero de Investigación de Políticas Públicas*.

Dirección electrónica: meliriossa@gmail.com y riossarmelissa@miugca.edu.co